INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA ID 415.024 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 11:20 horas del día martes31 del mes de abril del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa con ID 415.024 para la ejecución de la obra " CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17 del decreto reglamentario N° 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los cómo ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION: CRITERIOS DE EVALUACION: DESCRIPCION DE LAS OBRAS CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO: FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS: Los funcionarios Designados por la máxima autoridad de la convocante, el Sr Bianco Luis Prieto Recalde, Secretario General y la Señora María Teresa Britos, Secretaria de Adultos Mayores, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas.

3.- ANTECEDENTES: El número de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa con ID 415.024.

La financiación de la presente contratación está aprobada en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP emitida por responsables de área de Administración y Finanzas.

Se ha cursado las siguientes invitaciones (en formato físico y soporte magnético), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	**RUC**
LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	80091930-0
HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA	1736620-8

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día martes31 del mes de mayo del año dos mil veintidós a las 08:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado electrónicamente por el SICP en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo y Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 01 HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA	RUC N° 1736620-8
OFERENTE 03 LEGION DE SERVICIOS S.A.	RUC N° 80091930-0

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. N° 6.939.784

Escaneado con CamScanner

5- DETALLES DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo al Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo a la forma de adjudicación adoptados por la convocante es por EL TOTAL según el siguiente detalle:

HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA	LEGION DE SERVICIOS S.A.
161.701.830	134.980.000

6- A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	HÉCTOR RUBEN RIQUELME GAONA	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Formulario de Oferta* *El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.*	**CUMPLE** Presenta formulario debidamente completado y firmado	**CUMPLE** Presenta formulario debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula	**NO APLICA**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Persona Física)	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta Estatuto Social
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).(Persona Jurídica)	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta Poder

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, las firmas HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA y LEGION DE SERVICIOS S.A. han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

7- CRITERIO DE VISITA AL SITIO DE OBRAS. *La convocante dispuso en el PBC la realización de una visita al sitio de obras. El oferente interesado primeramente debía recurrir al local de la Municipalidad de Quiindy, de donde iba a ser guiado al sitio de obras, Al culminar la o las visitas, se labro acta en la cual constó, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identificó el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. La participación en la misma resultaba OBLIGATORIA.*

HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Realizó visita de obra. Presenta Acta de visita	Realizó visita de obra. Presenta Acta de visita

Del análisis de las documentaciones referentes a la visita de obra como se puede observar en el cuadro, las firmas LEGION DE SERVICIOS S.A. y HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA realizaron las visitas correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS

Maria Teresa Brilos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

Se informa que las ofertas presentadas por las empresas ***LEGION DE SERVICIOS S.A. y*** **HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA**no registraron errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

9. MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con relación a este punto se menciona que las empresas ***LEGION DE SERVICIOS S.A. y HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA*** no presentaron sus Certificados de Origen Nacional correspondientes y según verificado en la Pagina del MIC no cuentan con dicho documento, por lo que la aplicación del margen de preferencia no fue necesaria.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En el Pliego de Bases y Condiciones en "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación" Punto 5 menciona... *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la con-*

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Maria Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

vocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales, en el mismo consta que el domicilio fiscal de la firma LEGION DE SERVICIOS se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante (Ybycuí, Paraguarí), yde la firma HECTOR RUBEN RIQUELME GAONAse encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante (Quiindy, Paraguarí). por lo que no fue necesario la aplicación del Margen de Preferencia local

Por tanto, que la oferta más baja es de la firma LEGION DE SERVICIOS S.A, los documentos constan en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma LEGION DE SERVICIOS S.A.

11. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Conforme al Punto "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado de IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de presentación de DJBR
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta Patente
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	**CUMPLE** Presenta Declaración de Miembros
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Presenta Cedulas de Identidad

**En fecha 31 de mayo del cte se solicito a la empresa Legión de Servicios S.A., documentos faltantes no sustanciales, las mismas fueron respondidas en tiempo y forma.*

Con respecto a este cuadro este comité informa que la firma LEGION DE SERVICIOS S.A. cumple con la presentación de los documentos formales solicitados. Los mismos en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación.

12. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE LA MUJER

Maria Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota de pedido de desglose del ítems N° 15 que superó el margen de 10% por encima del precio referencial. Los mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas.

13. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

DOCUMENTACIONES FORMALES	Legión de Servicios S.A.
Acta de Visita de Obra. Participación Obligatoria	**CUMPLE** La empresa presenta el Acta de Visita de Obra
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales (2019 y 2020), formatos/Resolución N° 49/14.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

María Teresa Brítos
Secretaria de Adultos Mayores

SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. N° 6.939.784

Escaneado con CamScanner

realizar los trabajos a que serán destinados.	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Especifica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma LEGION DE SERVICIOS S.A. presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD LEGAL	
REQUISITOS MINIMOS	**LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la	**CUMPLE** Se informa que firma Legión de Servicios S.A. ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py., y en la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH): a las siguientes personas (representantes legales): Oscar

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
Maria Teresa Bobos
Secretaria de Adultos Mayores

SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 3.939.784

Escaneado con CamScanner

oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Fanego Otazu C.I. N° 5.375.402 y GUSTAVO DAVID CABALLERO C.I. N° 4.314.111

Con Respecto a los requisitos de Capacidad legal se puede verificar que la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. cumple con los criterios solicitados en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)	
REQUISITOS MINIMOS	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
Coeficiente de Liquidez. Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019-2020	**CUMPLE** Cumple con el parámetro mencionado
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019-2020	**CUMPLE** Cumple con el parámetro mencionado
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con el parámetro mencionado

En este punto se puede verificar que la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS. CONFORME A FORMULARIO Nº 2 (EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION) Y FORMULARIO Nº 3 (FACTURA ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este criterio

En cuanto a la Experiencia General en Obras se informa que el oferente cumple con los requerimientos de la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS. CONFORME AL FORMULARIO Nº 4 (EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato por año, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud de las obras propuestas, y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Maria Teresa Britos
Secretaria de Adulto Mayores

SECRETARIA GENERAL

Franco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2018-2021] en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles en gral. Construcción de Aula.	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles terminadas con la superficie mínima requerida

Conforme al cuadro se informa que la firma Legión de Servicios S.A. cumple con los requerimientos mínimos establecidos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CONFORME AL FORMULARIO Nº 6 (LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA)	
REQUISITOS MINIMOS	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	**CUMPLE** Presenta Curriculum para Superintendente de Obras Verificando la experiencia se comprueba que tienen la Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Personal conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS PRESENTA FORMULARIO Nº 7 (LISTA DE EQUIPOS)	
REQUISITOS MINIMOS	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta en Formulario Nº 7

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Equipos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

14. OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA.

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

15-MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros del comité de evaluación pudieron verificar que la oferta de la firma oferente LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80091930-0, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5 sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional. Que Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Los miembros de comité de evaluación pudieron verificar que oferta de la firma oferente LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80091930-0, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

María Teresa Britos
Secretaria de Adulto Mayores

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa con ID 413.558.

16.-CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de buses y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) la adjudicación para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY, A la firma oferente LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80091930-0, donde el monto total de la oferta asciende a la unipersonal suma total de Gs. 134.980.000.- (guaraníes, ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta mi) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante. salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

En fecha 01 de junio del cte, siendo las 11:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General

Escaneado con CamScanner